



Río Grande, 16 de Octubre de 2019

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 3912/2018.

La Resolución T.C.M N° 203/2018.

La Nota T.C.M – D.A N° 165/2019.

La Disposición Interna T.C.M N° 052/2019.

Considerando:

Que, por Resolución TCM N° 203/2018 se aprobó la distribución de los créditos autorizados para este Tribunal de Cuentas Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 3912/2018.

Que, existe la necesidad de modificar la distribución de los créditos del Presupuesto 2019 de este Organismo, estipulados en la Resolución TCM N° 203/2019, a los efectos de cumplir los objetivos planteados para el ejercicio en curso.

Que, el Vocal Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición interna T.C.M N° 052/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- DISMINUIR E INCREMENTAR los créditos en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia a la Dirección de Administración a efectos de realizar las modificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 133/2019.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ANEXO I – RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 133/2019.

PARTIDA QUE SE DISMINUYE

3.1.1.	Energía Eléctrica	\$ 20.000,00.
	TOTAL	\$ 20.000,00.

PARTIDA QUE SE INCREMENTAN

3.1.3	Gas	\$ 20.000,00.
	TOTAL	\$20.000,00.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Nota N° 165 / 2019.
Letra: T.C.M. - D.A.

Río Grande, 16 de Octubre de 2.019.

Sr.
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal
C.P. Carlos Alejandro IOMMI
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar se analice la posibilidad de realizar un acto administrativo para efectuar un cambio de partidas presupuestarias al Presupuesto 2.019 del Tribunal de Cuentas Municipal.

Las partidas y los montos que se necesitarían serían los siguientes:

3.1.3.	Gas	\$ 20.000,00
	TOTAL	\$ 20.000,00

La partidas de la cual se podría disminuir el crédito presupuestario sería:

3.1.1.	Energía Eléctrica	\$ 20.000,00
	TOTAL	\$ 20.000,00

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

C.P. IOMMI, Carlos Alejandro
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Benitez Mullins
Directora de Administración
Tribunal de Cuentas Municipal